

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

BOP-A-2024-4977

Con fecha 29 de noviembre del corriente año, se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 2024/00002482, del siguiente tenor literal:

"DECRETO DE ALCALDÍA

GEX 2024/11300

De conformidad con lo establecido en el artículo 326 y la Disposición Adicional Segunda apartados 1 y 7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP)

VENGO EN RESOLVER

Primero.- Modificar la composición de la Mesa de Contratación Permanente para el órgano de contratación ALCALDÍA del Ayuntamiento de La Rambla, cuya constitución fue acordada por Decreto de Alcaldía 2022/00001849, de 29 de septiembre de 2022 (modificación 6 de septiembre de 2023, Decreto de Alcaldía nº 2023/00001855), quedando constituida por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

- Titular: Doña Pilar Rojas Ruiz, Cuarta Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de La Rambla.
- Suplente: Don Francisco Zamorano Martínez, Segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de La Rambla.

VOCALES:

Primer Vocal:

- Titular: Don David Gibert Méndez, Secretario General del Ayuntamiento de La Rambla
- Suplente: Doña Natividad Bascón Ruz, Administrativo del Ayuntamiento de La Rambla

Segundo Vocal:

- Titular: Don Juan Antonio Bello Jiménez, Interventor acctal. del Ayuntamiento de La Rambla.
- Suplente: Doña Francisca Luisa Bonilla López, Administrativo del Ayuntamiento de La Rambla

Tercer Vocal:

- Titular: Doña Raquel Mendoza Díaz, Tesorera del Ayuntamiento de La Rambla
- Suplente: Don Fernando Lucena Muñoz, Administrativo del Ayuntamiento de La Rambla.



Cuarto Vocal:

- Titular: Doña Rafaela Ruz Gómez, Administrativo del Ayuntamiento de La Rambla.
- Suplente: Don Gabriel Ruiz Campos, Ingeniero Técnico del Ayuntamiento de La Rambla

SECRETARIO:

- Titular: Doña Irene Tena Roldán Administrativo del Ayuntamiento de La Rambla.
- Suplente: Doña Juana Gómez Figueroa, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de La Rambla.

Segundo.- Publicar la modificación de la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, así como en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los miembros de la Mesa de Contratación designados".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la ciudad de La Rambla, a 3 de diciembre de 2024.– El Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.

